

Reglamento de Requisitos y Condiciones

"Lanzamiento Samsung Galaxy S24 FE"

DEL ORGANIZADOR DE LA PROMOCIÓN

Artículo 1: La mecánica, la organización, la publicidad y los derechos relacionados con la Promoción "Lanzamiento Samsung Galaxy S24 FE", en adelante denominada la "Promoción" son propiedad exclusiva del Instituto Costarricense de Electricidad, en adelante ICE.

Artículo 2: El presente Reglamento de Requisitos y Condiciones de la Promoción "Lanzamiento Samsung Galaxy S24 FE", en adelante denominado "Reglamento", establece las reglas para participar en la Promoción que realiza el proveedor SAMSUNG ELECTRONICS LATINOAMERICA S.A., Sucursal Costa Rica con cédula jurídica número 3-012-659212, con domicilio en la ciudad de San José, San Rafael de Escazú, Avenida Escazú, Edificio Lexus, piso 4, en adelante "Samsung", en los puntos de venta seleccionados del ICE, entre los clientes nuevos y actuales que adquieran el modelo Samsung Galaxy S24 FE asociado a los planes kölbi postpago Ultra k, Dominio k, Kit Prepago o de contado.

Artículo 3: La vigencia de la promoción es por tiempo limitado, iniciando el 18 de octubre y finalizando el 30 de noviembre 2024 o hasta agotar existencias indicadas en este reglamento.

Artículo 4: Para efectos del presente Reglamento, los clientes aceptan y entienden, que los beneficios de esta Promoción serán adjudicados, únicamente, a los "titulares de los servicios" a través de los cuales se participa de esta mecánica y que por ende su nombre y número de identificación se encuentran registrados, al día y asociados a dichos servicios en los sistemas corporativos del ICE.

DE LA PARTICIPACIÓN DE LA PROMOCIÓN

Artículo 5: Participan de la presente promoción:

5.1. Clientes físicos (mayores de edad) y clientes jurídicos que, a partir del 18 de octubre, y hasta 30 de noviembre, 2024, o hasta agotar existencias, realicen la compra y cumplan con los requisitos establecidos para adquirir el Samsung Galaxy S24 FE, según la



mecánica descrita en el Artículo 6. Lo anterior según disponibilidad de inventario y regalías hasta agotar existencias.

DE LA MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Artículo 6: A continuación, se describe la mecánica de participación asociada al lanzamiento del Samsung Galaxy S24 FE:

6.1. Mecánica 1 Regalías: Los clientes que realicen la suscripción, cambio o portabilidad a un plan kölbi postpago Ultra k o Dominio k, asociado al modelo Samsung Galaxy S24 FE en los puntos de venta seleccionados indicados en el presente reglamento, podrán optar por una de las regalías de la marca Samsung, de acuerdo con la disponibilidad del punto de venta, hasta agotar las existencias descritas en el artículo 8 del presente documento.

Regalías asociadas al modelo Samsung Galaxy S24 FE: la regalía asociada a este modelo es un Galaxy Watch FE.

6.1.1 La entrega de las regalías dependerá de la disponibilidad en cada punto de venta seleccionado y hasta agotar existencias para los clientes que cumplan con las condiciones descritas en el presente reglamento.

6.1.2 Las regalías serán entregadas por el proveedor de la marca una vez concretada la venta del teléfono.

Artículo 7. A continuación se detallan los puntos de venta seleccionados, así como el inventario de las regalías asignado a cada uno:

Provincia	Punto de venta	Regalías
San José	Agencia Tibás	6
	Agencia Calle Tercera	13
	Agencia Coronado	9
	Agencia Desamparados	8
	Agencia Mall San Pedro	19
	Agencia Pavas	9
	Agencia Plaza América	9
	Agencia Sabana Norte	6
	Agencia San Isidro del General	18



	Agencia San José Av. 5ta	9
	Tienda kölbi Multicentro	19
	Tienda kölbi Multiplaza del Este	9
	Tienda kölbi Multiplaza Escazú	22
	Tienda kölbi Plaza Lincoln	20
	Tienda Virtual	47
Alajuela	Agencia San Ramon	13
	Tienda kölbi Plaza Real	18
	Tienda kölbi Ciudad Quesada II	6
	Tienda kölbi City Mall	20
Heredia	Tienda kölbi Paseo de Las Flores	18
	Tienda kölbi Oxigeno	15
Cartago	Tienda kölbi Terramall	18
	Tienda kölbi Cartago	9
	Tienda kölbi Paseo Metrópoli	9
Guanacaste	Agencia Nicoya	16
	Tienda kölbi 25 de Julio	16
Limón	Agencia Guápiles	8
	Agencia Plaza Quizatlán	9
		400

*La distribución de los teléfonos y las regalías puede ser modificada de acuerdo con el comportamiento de la venta en las tiendas seleccionadas, incluyendo o excluyendo nuevas tiendas y redistribuyendo la cantidad asignada originalmente.

DE LAS REGALÍAS

Artículo 8: Las regalías estarán disponibles de acuerdo con la siguiente información:

Regalía	Galaxy Watch FE
Mecánica	Suscripción, cambio o portabilidad a planes postpago Ultra k o Dominio k, kit prepago o de contado con el modelo Samsung Galaxy S24 FE en los puntos de venta seleccionados.
Total de regalías	400



8.1 Las regalías descritas en el presente reglamento cuentan con una garantía de 30 días naturales por daños de fábrica y la cobertura aplica a partir de la fecha de recibida la misma.

8.2 En caso de ser necesario, la garantía se puede reclamar en el punto en que le fue entrada, para lo cual el cliente deberá presentar la carta de entrega que recibirá al momento de la compra. Sin esta carta, no se tramitará ninguna garantía.

RESPONSABILIDADES Y RESTRICCIONES

Artículo 9: De acuerdo con lo establecido en el Artículo 1 del presente Reglamento, el ICE es el único organizador de la Promoción. En este sentido, no se hace responsable por los daños y perjuicios ocasionados a cualquier persona, en virtud del envío de mensajes de contenido vía SMS y/o llamadas telefónicas provenientes de terceras personas, en los que se haga referencia a la Promoción.

Artículo 10: Todos aquellos clientes físicos (mayores de edad) y jurídicos que deseen participar en la presente promoción, entienden y aceptan que con el sólo hecho de ejecutar la mecánica descrita en este Reglamento, se obligan a someterse en todos sus extremos. Asimismo, es obligación de cada participante leer e informarse acerca del contenido del mismo.

Artículo 11: El ICE podrá introducir todas las medidas de seguridad que considere convenientes para el buen desarrollo de la Promoción, la cual será suspendida en forma inmediata sin asumir responsabilidad alguna si se llegaren a detectar fraudes o cualquier otra irregularidad que suceda con los servicios de telecomunicaciones asociados a esta promoción, o si presentare una circunstancia de fuerza mayor, caso fortuito o hecho de un tercero que afecte gravemente los intereses del ICE.

Artículo 12: La Promoción está sujeta a las condiciones y limitaciones que se indican en el presente Reglamento, incluyendo las siguientes:

12.1 Cualquier situación anormal que se presentara eventualmente con la Promoción y que no estuviera prevista en el presente Reglamento, será resuelta por el ICE, en estricto apego a la legislación costarricense, de acuerdo con las reglas unívocas de la ciencia o de la técnica, o principios elementales de justicia, lógica o conveniencia, así como, los criterios comerciales o estratégicos aplicables, propiciando alcanzar los mejores intereses para el ICE y el resguardo de los derechos de los clientes.



12.2 Si se demuestra que una persona disfruta de la Promoción por medio de engaño o fraude, ICE podrá reclamar el pago completo del premio relacionado con la Promoción asignados al titular del servicio en cuestión.

12.3 El ICE no entregará acciones y/o certificados de forma física o impresa, por lo tanto, no se hará responsable de los daños y perjuicios causados a cualquiera de los clientes en virtud de un engaño o cualquier tipo de acción fraudulenta por parte de un tercero.

Artículo 13: El ICE se reserva el derecho de modificar la "Mecánica" o este Reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas reformas necesarias. Estos cambios si se hicieran, se darán a conocer de forma automática en el sitio web www.kolbi.cr

Artículo 14: Para mayor información, así como, para la atención de las consultas respectivas, los clientes pueden comunicarse al 1193 de forma gratuita.

Artículo 15: La responsabilidad del ICE se limita únicamente a hacer efectivos los beneficios descritos en la Promoción, en los términos indicados en el presente Reglamento, quedando exonerado de toda responsabilidad, culpa, reclamo, demanda y acción ante cualquier instancia administrativa y/o judicial por los efectos que directa o indirectamente podrían derivarse de esta Promoción, ante el uso, aceptación y disfrute del mismo.

Artículo 16: El presente Reglamento rige a partir de su publicación en el sitio web www.kolbi.cr

Derechos reservados 2024. Prohibida su reproducción por cualquier medio. Gerencia de Telecomunicaciones, División Comercial. La Mecánica y derechos contenidos en el presente Reglamento se encuentran amparados por la legislación nacional e internacional en materia de propiedad intelectual.

